Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

AUTORIZA BAJA DE BIENES.

Resolución Exenta N°295 /XIV región.

Valdivia, 28 de junio de 2018.

VISTOS:

El DFL N° 1/ Ley N°19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N°21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 43 de fecha 17 de marzo de 2014 de SERNAMEG; Resolución N° 19 de fecha 30/10/2017 de SERNAMEG; Resolución Exenta N° 726 de fecha 11 de mayo de 2018 de SERNAMEG, que establece el orden de subrogancia que indica; Resolución Exenta N°3878/2017 que aprueba distribución de presupuestos año 2018 para Direcciones Regionales de SERNAMEG, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Resolución Exenta N°154 de 15 de abril de 2016 se dispuso por la Directora (s) del SERNAMEG Dirección Regional de Los Ríos Investigación Sumaria y designación de investigador por el extravío de Cámara Fotográfica Marca Panasonic perteneciente a la Unidad de Comunicaciones, asignado a la funcionaria Carolina Andrea Peters Cósimo, Código de Inventario de septiembre del año 2014 N° 01021311546, actualizado en el mes de diciembre de 2017 al N° 5785.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 381 de fecha 12 de agosto de 2016 de la Directora Regional del SERNAMEG Región de Los Ríos se aprobó investigación sumaria y aplicó medida disciplinaria que indica.

3° Que, a través del Memorándum Nº95/2018 de fecha 19/03/2018, la Administrativa Contable de SERNAMEG Los Ríos solicitó a la Directora (S) del mismo Servicio, instruir confección del proceso administrativo que da baja de bienes extraviados de esta Dirección Regional, respecto de la Cámara Fotográfica individualizada en el considerando 1°.

4° Que, mediante Memorándum N° 181/2018 de fecha 25/06/2018 la Directora Regional de SERNAMEG Región de Los Ríos instruyó a la Unidad Jurídica la confección de Resolución de Baja de Bienes , respecto de la Cámara Fotográfica Marca Panasonic, Código de inventario actualizado N° 5785.

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

**CHILE LO HACEMOS TODOS**

5° Que, por Resolución N° 19 de fecha 30/10/2017 de SERNAMEG se le otorga a las Directoras Regionales la facultar para dar de baja bienes.

**RESUELVO:**

**1° AUTORIZASE**, la baja por extravío del bien mueble que a continuación se señala:

| Código Inventario | **Descripción** | **Marca** | Modelo/serie | Valor | Asignación |
|---|---|---|---|---|---|
| 5785 | Cámara Fotográfica | Panasonic | Lumix Serie 885170053625 | $219.071.- | Unidad de Comunicaciones |

**2°**Anótese en el registro de inventario la baja y efectúense las regularizaciones correspondientes en la Base de Datos del Activo Fijo.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

SERNAMEG DIRECCION REGIONAL LOS RIOS

PAULA CARDENAS ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE LOS RÍOS

RCP/PCA /NEO/neo
Distribución:
-Dirección
-Abogada Regional
-Administración y Finanzas
-Oficina de partes.

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS